



**UNIDAD DE
GESTIÓN DEL RIESGO**

UGR 713-2020 GED 10994-2020

Manizales, Abril 29 de 2020

Señor(a)
OSCAR CASTRILLON LEON Y HILDA MARIA ECHEVERRI
Avenida Alberto Mendoza # 77- 40 Torre A
Barrió El Trébol
Manizales
Ciudad

Solicitud: Anexar informe de ESTILO INGENIERIA S.A al proceso que se adelante en la Inspección Doce Urbana de Policía

Referencia: GED 10994-2020.

En atención al asunto indicado, le informamos que mediante oficio I12UP 322-2020 la inspección Doce Urbana de Policía les informa que "(...) *El reporte de visita técnica realizado por parte de la empresa denominada ESTILO INGENIERIA S.A. el día 27 de febrero de 2020 será adjuntado al EXPEDIENTE 2019-21430 como lo solicita en su escrito (...)*".

Adicional a esto le informamos que esta unidad anexara también dicho informe a los archivos de la Unidad.

Es preciso aclarar que las adecuaciones en las viviendas de propiedad privada, que estén encaminadas para el adecuado funcionamiento estructural y garantizar la seguridad, es responsabilidad del propietario, de acuerdo la ley 1523 del 2012 Art 3 numeral 4 y 8 que son:

Artículo 3°. Principios generales. Los principios generales que orientan la gestión del riesgo son:

(...) 4. Principio de autoconservación: Toda persona natural o jurídica, bien sea de derecho público o privado, tiene el deber de adoptar las medidas necesarias para una adecuada gestión del riesgo en su ámbito personal y funcional, con miras a salvaguardarse, que es condición necesaria para el ejercicio de la solidaridad social".

(...) 8. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES www.manizales.gov.co



**UNIDAD DE
GESTIÓN DEL RIESGO**

UGR 713-2020 GED 10994-2020

Cordial Saludo,

ALEXA YADIRA MORALES CORREA
Directora Técnica
Unidad de Gestión del Riesgo

DANIEL ALBERTO PINEDA MARULANDA
Profesional Universitario
Unidad de Gestión del Riesgo

C.C Patricia del Pilar Ruiz Vera--Secretaria de Gobierno Municipal

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co